







# INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

# Convocatoria No. PAF-EUC-006-2015

"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA "EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN NUEVA ESPERANZA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO"

Dentro del término establecido en el cronograma de la Convocatoria No. **PAF-EUC-006-2015**, FINDETER, en su calidad de evaluador en virtud del PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER No. 3-1-51012 suscrito con FIDUCIARIA BOGOTÁ y de conformidad con los términos de referencia definitivos y las Adendas No. 1, 2 y 3 el Comité Evaluador procede a hacer entrega del "*Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes*".

# I. CUADRO DE PROPONENTES:

NO.	PROPONENTE	INTEGRANTES	PARTICIPACION
1	CONSORCIO INTERPROYECTOS	ING INGENIERIA S.A	50%
I	COLEGIOS 2015	GNG INGENIERIA S.A.S	50%
2	WSP COLOMBIA S.A.S	WSP COLOMBIA S.A.S	100%
3	CONSORCIO AULAS EDUCATIVAS	J&S INGENIERIA LTDA	50%
	CONTROL / NO.E. NO. E. D. CO. M. M. M. C.	ABRAHAM ESPINOSA DIAZ	50%
4	DICONSULTORIA INGENIEROS S.A	DICONSULTORIA INGENIEROS S.A	100%
		JULIO CESAR ECHEVERRY SARMIENTO	30%
5	CONSORCIO INTERSOLEDAD	JHAIR RODOLFO GONZALEZ VELASQUEZ	30%
		ABRAHAM ENRIQUE ESPINOZA DIAZ	40%
6	JANIO PARDO CONSULTORIA Y	JANIO PARDO CONSULTORIA Y	100%
U	CONSTRUCCIONES S.A.S	CONSTRUCCIONES S.A.S	100 /0
		INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S	
7	CONSORCIO INTERVENTOR 2016	INGENOBRAS CONSTRUCCIÓN Y	50%
		CONSULTORIA S.A.S	
8	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA	MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO	50%
	2015	VELNEC S.A	50%
9	ARQ. S.A	ARQ. S.A	100%
10	INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS - INGEOBRAS S.A.S	INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS - INGEOBRAS S.A.S	100%
44	CONSORCIO INTERVENTORIA	TECNICRONTROL S.A	31%
11	NUEVA ESPERANZA	SISTEMA PRI ENGENHARIA LTDA	69%
12	CONSORCIO INTEREDUCATIVOS	MIRS LATINOAMERICA SAS	30%
12	006	G Y G CONSTRUCCIONES SAS	70%
13	CONSORCIO FINDETER 006	GUSTAVO PALACIOS RUBIANO	50%
10	CONSCINCTO I INDETEN 000	EDICO SAS	50%
14	CONSORCIO INTEREDUCATIVO 06	RIO ARQUITECTURA E INGENIERIA SA	70%









NO.	PROPONENTE	INTEGRANTES	PARTICIPACION
		INNOVACION ACCESIBLE SA	30%
		INGESCOR LTDA	70%
15	CONSORCIO SOLEDAD	JUAN CARLOS RIOS	1%
		DONAL BOGOTA BAUTISTA	29%

# II.- VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

La verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas, se basó en la documentación, información y anexos correspondientes presentados inicialmente con la propuesta respectiva, así como en las observaciones o documentos allegados oportunamente por los proponentes para subsanar el *Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes* 

Conforme a lo anterior, el Informe Definitivo de Requisitos Habilitantes, es el siguiente:

CONSECUTIVO	PROPONENTE	REQUISIT	OS HABILITANTES	S FINALES	HABILITADO	RECHAZADO	
INTERNO		JURÍDICOS	FINANCIEROS	TÉCNICOS			
1	CONSORCIO INTERPROYECTOS COLEGIOS 2015	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO	
2	WSP COLOMBIA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO	SI	
3	CONSORCIO AULAS EDUCATIVAS	-	-	-	NO	SI	
4	DICONSULTORIA INGENIEROS S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO	
5	CONSORCIO INTERSOLEDAD	-	-	-	NO	SI	
6	JANIO PARDO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO	SI	
7	CONSORCIO INTERVENTOR 2016	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO	
8	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2015	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO	
9	ARQ. S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO	
10	INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS - INGEOBRAS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO	
11	CONSORCIO INTERVENTORIA NUEVA ESPERANZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO	
12	CONSORCIO INTEREDUCATIVOS 006	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO	SI	
13	CONSORCIO FINDETER 006	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO	









CONSECUTIVO	PROPONENTE	REQUISIT	OS HABILITANTES	HABILITADO	RECHAZADO	
INTERNO		JURÍDICOS	FINANCIEROS	TÉCNICOS		
14	CONSORCIO INTEREDUCATIVO 06	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO	SI
15	CONSORCIO SOLEDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO

Acorde con lo previsto en los incisos 1.17 del Numeral 1. CAUSALES DE RECHAZO del CAPITULO VI CAUSALES DE RECHAZO Y DE DECLARATORIA DE DESIERTA, La CONTRATANTE, rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos: ... "No cumplir el proponente con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia".

# V.- OBSERVACIONES DE RECHAZO Y DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

# PROPONENTE N° 1 CONSORCIO INTERPROYECTOS COLEGIOS 2015

NO.	NOMBRE	NIT	PARTICIPACION	APORTA EXPERIENCIA
1	ING INGENIERIA S.A	890405995	50%	SI
2	GNC INGENIERIA S.A.S	830515117	50%	SI

# A. TECNICOS

# **EXPERIENCIA ESPECÍFICA: NO CUMPLE**

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:

-Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 2 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE ACTIVIDAD
2053372	1	1.425		115-120	
1337 de 2010	1		4 024	121-123	01
2071643	2	402	1.831	111-112	- SI
2100068	2	878		96-109	
	•	2.705			•

-Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA(SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE	CUMPLE ACTIVIDAD
--------------	------------	--------------------------------	----------------------------------	--------	--------	---------------------









CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA(SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE	CUMPLE ACTIVIDAD
2053372	1	1424,77	915,6	115-120	SI	SI
1337 de 2010	1		915,6	121-123	NO	OI.

-Uno de los contratos aportados deberá corresponder a la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría deberá ser igual o mayor a 6.000 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE	CUMPLE ACTIVIDAD
1337 de 2010	1	9013,47	6000	189-191	NO	NO
2100068	1		6000	96-109	NO	

# **Observaciones de CUMPLIMIENTO:**

- 1. Contrato 2053372. A folios 115-120 presenta certificación suscrita por Alberto Cardona, en calidad de Subgerente Técnico FONADE. El contrato cumple con el objeto solicitado. La certificación no establece el recibo a satisfacción o la liquidación del mismo conforme a las Alternativas A y B, pero ésta es complementada por la certificación aportada a folio 119 en la cual se verifica la liquidación y el "cumplimiento del objeto contractual en los términos establecidos".
- 2. Contrato N° 2071643. INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD DEL TOLIMA. A folios 111-112 presenta certificación suscrita por el Subgerente Administrativo de FONADE, en la que se puede verificar el cumplimiento del objeto solicitado, valor, liquidación, así como el cumplimiento del objeto en los términos establecidos contractualmente.
- 3. Contrato 2100068. INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE COSNTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR. A folio 96-109 se aporta certificación suscrita por el Subgerente de Contratación FONADE, Isabel Abello, en la que se puede verificar el cumplimiento del objeto solicitado, valor, liquidación, así como el cumplimiento del objeto en los términos establecidos contractualmente.

# Observaciones de NO CUMPLIMIENTO:

1. Contrato 1337 de 2010. A folio 189-190 se aporta certificación en donde se especifica el siguiente alcance: La interventoría técnica, administrativa y contable a las obras de construcción de 18 instituciones educativas de uno (1) a pisos (6) pisos de altura, con un área cubierta construida de 16,188,67 m2. Se verifica, en la certificación, que el proyecto con mayor área construida cubierta









corresponde a la Institución educativa Escuela Normal Superior El Rosario con 9,103 m², cantidad que es aceptada para acreditar la experiencia. La certificación no se acoge a las alternativas A o B establecidas en los Términos de Referencia al no indicar el **recibo a satisfacción o la liquidación.** 

2. Contrato 2053372. Si bien este contrato es aceptado para acreditar los SMMLV, no se tiene en cuenta para acreditar la actividad 3 en razón a que los proyectos relacionados acreditan áreas inferiores a las requeridas en los Términos de Referencia.

Uno de los contratos aportados deberá corresponder a la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría deberá ser igual o mayor a 6.000 m2.

3. Contrato 2100068. No obstante que el contrato es aceptado para acreditar los SMMLV, no se tiene en cuenta para acreditar la actividad 3 en razón a que a folio 109 se establece el área total intervenida, más no el **área construida cubierta** según lo requerido en los Términos de Referencia.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **NO CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

Presentó ajuste u observaciones? SI

# A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: <u>CUMPLE</u>

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:

-Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 2 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE ACTIVIDAD
2053372	1	1.425		115-120	
1337 de 2010	1	1.225	4 004	121-123	01
2071643	2	402	1.831	111-112	SI
2100068	2	878		96-109	
		3.930			

-Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA(SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE	CUMPLE ACTIVIDAD
--------------	------------	--------------------------------	----------------------------------	--------	--------	---------------------









CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA(SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE	CUMPLE ACTIVIDAD
2053372	1	1.424,77	915,6	115-120	SI	SI
1337 de 2010	1	1.225	915,6	121-123	SI	SI

-Uno de los contratos aportados deberá corresponder a la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría deberá ser igual o mayor a 6.000 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE	CUMPLE ACTIVIDAD
1337 de 2010	1	9013,47	6000	122-123	SI	SI

# **Observaciones de CUMPLIMIENTO:**

- 1. Contrato 2053372. A folios 115-120 presenta certificación suscrita por Alberto Cardona, en calidad de Subgerente Técnico FONADE. El contrato cumple con el objeto solicitado. La certificación no establece el recibo a satisfacción o la liquidación del mismo conforme a las Alternativas A y B, pero ésta es complementada por la certificación aportada a folio 119 en la cual se verifica la liquidación y el "cumplimiento del objeto contractual en los términos establecidos".
- 2. Contrato N° 2071643. INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD DEL TOLIMA. A folios 111-112 presenta certificación suscrita por el Subgerente Administrativo de FONADE, en la que se puede verificar el cumplimiento del objeto solicitado, valor, liquidación, así como el cumplimiento del objeto en los términos establecidos contractualmente.
- 3. Contrato 2100068. INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR. A folio 96-109 se aporta certificación suscrita por el Subgerente de Contratación FONADE, Isabel Abello, en la que se puede verificar el cumplimiento del objeto solicitado, valor, liquidación, así como el cumplimiento del objeto en los términos establecidos contractualmente.
- 4. Contrato 1337 de 2010. A folio 122 se aporta certificación en donde se especifica el siguiente alcance: La interventoría técnica, administrativa y contable a las obras de construcción de 18 instituciones educativas de uno (1) a pisos (6) pisos de altura, con un área cubierta construida de 16,188,67 m2. Se verifica, en la certificación, que el proyecto con mayor área construida cubierta corresponde a la Institución educativa Escuela Normal Superior El Rosario con 9,103 m², cantidad que es aceptada para acreditar la experiencia. Se acoge la observación del proponente en el sentido que la certificación especifica que se ejecutó satisfactoriamente el contrato. Se aporta acta de liquidación









- 1. Contrato 2053372. Si bien este contrato es aceptado para acreditar los SMMLV, no se tiene en cuenta para acreditar la actividad 3 en razón a que los proyectos relacionados acreditan áreas inferiores a las requeridas en los Términos de Referencia:
  - Uno de los contratos aportados deberá corresponder a la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría deberá ser igual o mayor a 6.000 m2.
- 2. Contrato 2100068. No obstante que el contrato es aceptado para acreditar los SMMLV, no se tiene en cuenta para acreditar la actividad 3 en razón a que a folio 109 se establece el área total intervenida, más no el **área construida cubierta** según lo requerido en los Términos de Referencia.

Sobre las anteriores observaciones, el proponente no realizó aclaración alguna

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos.

# **B. JURIDICO**

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente CONSORCIO INTERPROYECTOS - COLEGIOS 2015, se concluye que el mismo está NO HABILITADO JURÍDICAMENTE, lo anterior por las siguientes razones:

- 1. El Tomador de la garantía no fue el Consorcio como lo exigen los Términos de Referencia de la convocatoria, sino uno de sus integrantes (fue tomada en nombre de GNG Ingeniería SAS).
- 2. El certificado aportado por ING Ingeniería SA con relación al Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE), señala que es sujeto pasivo del impuesto pero no que ha cumplido y se encuentra al día con el pago de este impuesto durante los últimos seis (6) meses como lo requieren los Términos de Referencia de la convocatoria.
- 3. El documento consorcial no indica el domicilio de cada uno de los integrantes.
- 4. El documento consorcial debe expresar que sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la Contratante.

# Presentó ajuste u observaciones? SI

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente CONSORCIO INTERPROYECTOS - COLEGIOS 2015, se concluye que el mismo está HABILITADO JURÍDICAMENTE.

# C. FINANCIERO

**Observaciones de Cumplimiento** 

CONSORCIO INTERPROYECTOS









- La Carta de Cupo de Crédito aportada cuenta con un monto mayor o igual (>=) 20% del Presupuesto de la convocatoria.
- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.

# **GNG INGENIERIA S.A.S**

- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 20% del presupuesto definido para el presente proceso de contratación.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

# Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

#### **GNG INGENIERIA S.A.S:**

- De acuerdo con el numeral 4 del subcapítulo II del capítulo IV, de los términos de referencia, la carta de aprobación de cupo de crédito no cumple con el requisito allí señalado que establece que: "(...) En el caso que la carta de cupo de crédito esté firmada por Representante Legal y este no se encuentre inscrito ante la Superintendencia Financiera de Colombia, se deberá adjuntar documento idóneo donde se evidencie el nombramiento.
  - La Entidad Contratante se reserva el derecho de efectuar la consulta correspondiente ante la Superintendencia Financiera de Colombia sobre dicha condición. Cuando la carta de cupo de crédito la firma un gerente de oficina o sucursal o su equivalente, se deberá adjuntar el documento idóneo mediante el cual se acredite la facultad para realizar este tipo de operaciones."

Teniendo en cuenta lo anterior, se deberá adjuntar documento idóneo vigente en el que se certifique el nombramiento y la facultad de quien firma la carta de cupo de crédito para realizar este tipo de operaciones.

# Presentó ajuste u observaciones? SI

 Adjunta documento idóneo en el que se evidencia la facultad de quien firma la carta de cupo de crédito para realizar ese tipo de operaciones.









# PROPONENTE N° 2 WSP COLOMBIA S.A.S

NO.	NOMBRE	NIT	PARTICIPACIÓN	APORTA EXPERIENCIA
1	WSP COLOMBIA SAS	860.055.182-9	100%	SI
			100,0%	

# A. TECNICO

# **EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE**

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:

-Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 2 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
1	1.00	14,009		63-72	
2	1.00	1,980	1 021	74-82	SI
3	1.00	6,495	1,831	84-93	
4	1.00	6,887		95-101	
		29,371			

-Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
1	1.00	14,009	915.6	61-70	SI

-Uno de los contratos aportados deberá corresponder a la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría deberá ser igual o mayor a 6.000 m².

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
4	1.00	14,000	6,000	95-101	SI

# **Observaciones de CUMPLIMIENTO:**









# Contrato 1: Servicios de Gerencia del Proyecto para el complejo de Ingeniería, Informática y Artes Visuales

Folio 61 -70, presenta certificación expedida por la universidad de concordia "Montreal, certificaciones debidamente apostillada y autenticada por el cónsul de Colombia y firmada por el ministerio de relaciones exteriores de Colombia certificando las traducción oficial .esta tiene como objeto: servicios de gerencia del complejo para el complejo de ingeniería informática y artes visuales (escuela de arte), cumple con lo solicitado en los términos de referencia: Interventoría a colegios ,fecha de inicio y terminación además indica que cumplió con calidad el objeto del contrato, detalla las cantidades de obra , firma Peter Bolla, Associate Vicepresidente Concordia University.

# Contrato 2: Servicios De Gerencia Del Proyecto Para El Edificio De La Escuela De Negocios John Molson

Folio 71-81, presenta certificación expedida por la Universidad de Concordia, Montreal, certificaciones debidamente apostillada y autenticada por el Consul de Colombia y firmada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, certificando las traducción oficial, Tiene como objeto: Servicios De Gerencia Del Proyecto Para El Edificio De La Escuela De Negocios John Molson el cual cumple con lo solicitado en los términos de referencia: Interventoría a Colegios, fecha de inicio y terminación, indica que cumplió con calidad el objeto del contrato, detalla las cantidades de obra, firma Peter Bolla, Associate Vicepresidente, Concordia University.

# Contrato 3: Servicios de Gerencia de Proyecto para el programa de infraestructura del Conocimiento. Centro de investigación Genómica

Folio 83-93, presenta certificación expedida por la Universidad de Concordia, Montreal. Certificaciones debidamente apostillada y autenticada por el Consul de Colombia y firmada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, certificando las traducción oficial, Tiene como objeto: Servicios de Gerencia del Proyecto para el programa de infraestructura de conocimiento: Centro de Investigación Genómica el cual cumple con lo solicitado referencia Interventoría colegios en los términos de , fecha de inicio y terminación, indica que cumplió con calidad el objeto del contrato, detalla las cantidades de obra, firma Peter Bolla, Associate Vicepresidente Concordia University.

# Contrato 4: Servicios De Gerencia Del Proyecto Para El Edificio Del Centro De Aprendizaje Ryerson

folio 95-101, presenta certificación expedida por la Universidad de Concordia, Montreal. Certificaciones debidamente apostillada y autenticada por el Consul de Colombia y firmada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, certificando las traducción oficial, Tiene como objeto: Servicios de Gerencia del Proyecto para el programa de infraestructura de conocimiento : El Edificio Del Centro De Aprendizaje Ryerson , el cual cumple con lo solicitado en los términos de referencia : Interventoría a colegios , fecha de inicio y terminación, indica que cumplió con calidad el objeto del contrato, detalla las cantidades de obra, firma Peter Bolla, Associate Vicepresidente , Concordia University Área construida : 14.000 m2.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste <u>CUMPLE</u> con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

# B. JURIDICO

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente WSP COLOMBIA SAS, se concluye que el mismo está NO HABILITADO









JURÍDICAMENTE, por cuanto:1. No aportó la certificación del pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta.

# Presentó ajuste u observaciones? NO

# C. FINANCIERO

# **Observaciones de Cumplimiento**

#### WSP COLOMBIA

- La Carta de Cupo de Crédito aportada cuenta con un monto mayor o igual (>=) 20% del Presupuesto de la convocatoria.
- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 20% del presupuesto definido para el presente proceso de contratación.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

# PROPONENTE N° 3 CONSORCIO AULAS EDUCATIVAS

Integrantes del Consorcio:

NO.	NOMBRE	NIT	PARTICIPACIÓN	APORTA Experiencia
1	J & S INGENIERIA LTDA	900262402-6	50%	SI
2	ABRAHAM ESPINOZA DIAZ	78690387	50%	SI
			100,0%	

Se rechaza la propuesta del presente proponente por presentarse la siguiente causal de rechazo, establecida en el Numeral 1 CAUSALES DE RECHAZO del Capítulo VI de los Términos de Referencia:

u

1.30 Cuando se advierta que:









- 1. Una misma persona natural o persona jurídica se presente a este proceso de forma individual y como miembro de un consorcio o una unión temporal.
- 2. Una misma persona natural o persona jurídica se presenta como miembro de más de un consorcio o unión temporal.
- 3. Una persona natural colombiana o persona jurídica nacional y extranjera se presenta al proceso, y esta a su vez pertenece a otra persona jurídica que está participando en el proceso.

Lo anterior teniendo en cuenta los integrantes de los siguientes proponentes:

- CONSORCIO AULAS EDUCATIVAS integrado por J & S INGENIERIA LTDA (50%) y <u>ABRAHAM</u> <u>ESPINOZA DIAZ (50%)</u>.
- CONSORCIO INTERSOLEDAD integrado por JULIO CESAR ECHEVERRY SARMIENTO (30%);
   JHAIR RODOLFO GONZALEZ VELASQUEZ (30%) Y <u>ABRAHAM ENRIQUE ESPINOZA DIAZ (40%)</u>

# PROPONENTE N° 4 DICONSULTORIA INGENIEROS S.A

Integrantes del Consorcio:

NO.	NOMBRE	NIT	PARTICIPACION	APORTA EXPERIENCIA
1	DICONSULTORIA INGENIEROS S.A	800.003.776	100%	SI
			100,0%	

# A. EXPERIENCIA TECNICA

# **EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE**

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:

-Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 2 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
196-2010 INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONSTRUCCION SEDE IE TECNICO AMBIENTAL FERNANDEZ GUERRA, MUNICIPIO SANTANDER DE QUILICHAO		460	1.831	125- 132	SI









CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y CONTROL PRESUPUESTO EN LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, URBANISMO Y DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE INTERES PRIORITARIO DE LA PRIMERA ETAPA DEL MACROPROYECTO DE INTERES SOCIAL NACIONAL CIUDADELA SAN ANTONIO. BUENAVENTURA- 568 UNIDADES DE VIVIENDA	1	1.415		116- 123	
		1.875			

-Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y CONTROL PRESUPUESTO EN LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, URBANISMO Y DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE INTERES PRIORITARIO DE LA PRIMERA ETAPA DEL MACROPROYECTO DE INTERES SOCIAL NACIONAL CIUDADELA SAN ANTONIO. BUENAVENTURA- 568 UNIDADES DE VIVIENDA	1	1.415	915,6	116- 123	SI

-Uno de los contratos aportados deberá corresponder a la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría deberá ser igual o mayor a 6.000 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y CONTROL PRESUPUESTO EN LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, URBANISMO Y DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE INTERES PRIORITARIO DE LA PRIMERA ETAPA DEL MACROPROYECTO DE INTERES SOCIAL NACIONAL CIUDADELA SAN ANTONIO. BUENAVENTURA- 568 UNIDADES DE VIVIENDA	1	29.922	6.000	116- 123	SI









# **Observaciones de CUMPLIMIENTO:**

Contrato INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y CONTROL PRESUPUESTO EN LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, URBANISMO Y DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE INTERES PRIORITARIO DE LA PRIMERA ETAPA DEL MACROPROYECTO DE INTERES SOCIAL NACIONAL CIUDADELA SAN ANTONIO. BUENAVENTURA- 568 UNIDADES DE VIVIENDA: Según se evidencia en el folio 116 la participación de DICONSULTORIA S.A. del 60%, además de las 568 viviendas. Del folio 116 al 119 está una certificación de la Alianza Fiduciaria. Del folio 120 a 123 adjunta el acta de liquidación. El área consta en el folio 119.

CONTRATO196-2010 INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONSTRUCCION SEDE IE TECNICO AMBIENTAL FERNANDEZ GUERRA, MUNICIPIO SANTANDER DE QUILICHAO Del folio 125 al 127 es una certificación del contrato con la UT Siga-DICONSULTORIA. En el folio 128-132 adjunta el acta de liquidación. El área consta en el folio 127.

El oferente cumple con el contrato de Buenaventura y Santander de Quilichao. Los contratos de Andalucía y Palmira, NO demuestran la ejecución, terminación ni recibo a satisfacción del contrato de interventoría, sin embargo no se requiere su aporte para el cumplimiento de lo requerido en la convocatoria.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste <u>CUMPLE</u> con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

# **B. JURIDICO**

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente DICONSULTORIA S.A. se concluye que el mismo está NO HABILITADO JURÍDICAMENTE, por las siguientes razones:

- 1. La carta de presentación está suscrita por el Sr. Henry Sánchez Rodríguez, su firma no coincide con la firma que aparece en la Cédula de ciudadanía aportada.
- 2. La Póliza de cumplimiento debe ser expedida a favor de entidades particulares

# Presentó ajuste u observaciones? SI

EL PROPONENTE DICONSULTORIA S.A. SUBSANÓ con comunicación de fecha 23 de junio de 2015, por lo tanto CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES.

# C. FINANCIERO

# **Observaciones de Cumplimiento**

# **DICONSULTORIA S.A.**

 La Carta de Cupo de Crédito aportada cuenta con un monto mayor o igual (>=) 20% del Presupuesto de la convocatoria.









- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 20% del presupuesto definido para el presente proceso de contratación.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

# PROPONENTE N° 5 CONSORCIO INTERSOLEDAD

Integrantes del Consorcio:

NO.	NOMBRE	NIT	PARTICIPACIÓN	APORTA EXPERIENCIA
1	JULIO CESAR ECHEVERRY SARMIENTO	93413898	30%	NO
2	JHAIR RODOLFO GONZALEZ VELASQUEZ	93296714	30%	SI
3	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOZA DIAZ	78690387	40%	SI
			100,0%	

Se rechaza la propuesta del presente proponente por presentarse la siguiente causal de rechazo, establecida en el Numeral 1 CAUSALES DE RECHAZO del Capítulo VI de los Términos de Referencia:

1.30 Cuando se advierta que:

- 1. Una misma persona natural o persona jurídica se presente a este proceso de forma individual y como miembro de un consorcio o una unión temporal.
- 2. Una misma persona natural o persona jurídica se presenta como miembro de más de un consorcio o unión temporal.
- 3. Una persona natural colombiana o persona jurídica nacional y extranjera se presenta al proceso, y esta a su vez pertenece a otra persona jurídica que está participando en el proceso.

Lo anterior teniendo en cuenta los integrantes de los siguientes proponentes:

15









- CONSORCIO AULAS EDUCATIVAS integrado por J & S INGENIERIA LTDA (50%) y <u>ABRAHAM</u> <u>ESPINOZA DIAZ (50%)</u>.
- CONSORCIO INTERSOLEDAD integrado por JULIO CESAR ECHEVERRY SARMIENTO (30%);
   JHAIR RODOLFO GONZALEZ VELASQUEZ (30%) Y <u>ABRAHAM ENRIQUE ESPINOZA DIAZ (40%)</u>

# PROPONENTE N° 6 JANIO PARDO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Integrantes del Consorcio:

NO.	NOMBRE	NIT	PARTICIPACIÓN	APORTA EXPERIENCIA
1	JANIO PARDO Consultorías y Construcciones S.A.S.	802024814-1	100%	SI
			100,0%	

# A. EXPERIENCIA TECNICA

# EXPERIENCIA ESPECÍFICA: NO CUMPLE

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:

-Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 2 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
			1.831		NO
		0			

-Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
	1		915,6		NO

-Uno de los contratos aportados deberá corresponder a la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría deberá ser igual o mayor a 6.000 m2.









CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
			6.000		

# Observaciones de NO CUMPLIMIENTO:

Contrato CCFC-005-2011: La certificación aportada, correspondiente al folio 22, no permite concluir si el contrato tiene recibo a satisfacción, por lo tanto se solicita verifique las alternativas de acreditación que contempla el subcapítulo III Requisitos Habilitantes de Orden Técnico numeral 2 de los Términos de Referencia y subsane a partir de lo contemplado ahí. Por otro lado, la certificación aportada relaciona la experiencia de una persona natural y en la convocatoria No.PAF-EUC-006-2015 se están presentando como persona jurídica, por lo tanto se está presentando una ambigüedad entre los folios 1 y 2 y el folio 22.

Contrato CCFC-066: La certificación aportada, correspondiente al folio 23, no permite concluir si el contrato tiene recibo a satisfacción, por lo tanto se solicita verifique las alternativas de acreditación que contempla el subcapítulo III Requisitos Habilitantes de Orden Técnico numeral 2 de los Términos de Referencia y subsane a partir de lo contemplado ahí. Por otro lado, la certificación aportada relaciona la experiencia de una persona natural y en la convocatoria No.PAF-EUC-006-2015 se están presentando como persona jurídica, por lo tanto se está presentando una ambigüedad entre los folios 1 y 2 y el folio 23.

Contrato 120020-2012: La certificación aportada, correspondiente al folio 24, no permite concluir si el contrato tiene recibo a satisfacción, por lo tanto se solicita verifique las alternativas de acreditación que contempla el subcapítulo III Requisitos Habilitantes de Orden Técnico numeral 2 de los Términos de Referencia y subsane a partir de lo contemplado ahí. Por otro lado, la certificación aportada relaciona la experiencia de una persona natural y en la convocatoria No.PAF-EUC-006-2015 se están presentando como persona jurídica, por lo tanto se está presentando una ambigüedad entre los folios 1 y 2 y el folio 24.

Contrato CO-140024: Solo anexan copia del contrato CO-140024, correspondiente a los folios 25 al 40 lo cual no permite concluir si el contrato tiene recibo a satisfacción por lo tanto se solicita verifique las alternativas de acreditación que contempla el subcapítulo III Requisitos Habilitantes de Orden Técnico numeral 2 de los Términos de Referencia y subsane a partir de lo contemplado ahí.

Por otro lado, la información consignada en el formato 3- Experiencia Especifica del Proponente Habilitante, correspondiente al folio 20 presenta errores al realizar la conversión del valor del contrato a SMMLV.

Asimismo, se aclara que en la oferta anteriormente revisada, el contratista adjunto 41 folios.

Por último se requiere al proponente para que se sirva indicar y aclarar al evaluador técnico, cual es el propósito y uso de cada uno de los contratos aportados en su propuesta, de acuerdo con lo relacionado por el mismo a folios 20 a 40 toda vez que su propósito y uso para el ejercicio de verificación de requisitos habilitantes fue inferido por el evaluador en consideración con los valores y/o cantidades relacionadas en las certificaciones presentadas

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **NO CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

# Presentó ajuste u observaciones? NO

# **B. JURIDICO**









Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente JANIO PARDO CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S, se concluye que el mismo está NO HABILITADO JURÍDICAMENTE, por las siguientes razones (en caso de no habilitado):

- 1. La póliza de seguro de cumplimiento aportada no presenta la firma por parte del tomador.
- 2. No se presentó abono de la propuesta por parte de un Ingeniero Civil o Arquitecto de acuerdo a lo solicitado en los TDR que señala que se deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

# Presentó ajuste u observaciones? NO

# C. FINANCIERO

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

# JANIO PARDO CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S

 No adjunta carta de aprobación de cupo de crédito la cual debe cumplir con todos los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero establecidos en subcapítulo II del Capítulo IV de los Términos de Referencia.

Presentó ajuste u observaciones? NO

# PROPONENTE N° 7 CONSORCIO INTERVENTOR 2016

Integrantes del Consorcio:

NO.	NOMBRE	NIT	PARTICIPACIÓN	APORTA EXPERIENCIA
1	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S	890.116.722-8	50%	SI
2	INGENOBRAS CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORIA S.A.S	824004441-2	50%	NO
			100,0%	

#### A. EXPERIENCIA TECNICA

# **EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE**

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:

-Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 2 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO N° 2110719	1,00	1.228	1.831	69-90	SI









CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO N° 000111- 11-09	1,00	1.366		92-127	
CONTRATO N° 2121523 DE 2012	1,00	885		129-156	
CONTRATO N° VAL -INT- 005-2006	1,00	1.210		158-168	
		4.689			

-Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO N° 2110719	1,00	1.228	915,6	69-90	SI

-Uno de los contratos aportados deberá corresponder a la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría deberá ser igual o mayor a 6.000 m2.

CONTRATO N	lo.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO N° -INT-005-200		1,00	9.738	6.000	158-168	SI

#### Observaciones de CUMPLIMIENTO:

- 1. CONTRATO Nº 2110719: Folios 70-83: (Alternativa A) El proponente presenta certificación suscrita por la Gerente de Unidad de FONADE Liliam Amparo Cubillos Vargas y el Gerente de Convenio 197060 Carlos Alberto Sin Uribe del proyecto cuyo objeto es: "Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a las obras de construcción de una infraestructura educativa Tipo A, en el predio denominado Gran Abasto en el Municipio de Soledad- Atlántico"
  - Folios 84-87: Aporta acta de liquidación del contrato N° 2110719.
  - Folios 88-95: Aporta contrato N° 2110719 entre FONADE e INGENIERIA DE PROYECTOS SAS.
- 2. CONTRATO N° 000111-11-09: Folio 97: (Alternativa A) Aporta certificación suscrita por la coordinadora administrativa de la Fundación San Isidro Yolanda Cecilia Amaya, donde certifica que ingeniería de proyectos S.A.S ejecuto las labores y obligaciones contractuales a entera satisfacción de la entidad del contrato: "Interventoría de la construcción del hospital local de Montelíbano" Folio 98-107: Aporta Contrato N° 000111-11-09.
  - Folio 108-132: Aporta acta parcial N° 21 del proyecto: Hospital Local de Montelíbano.
- 3. CONTRATO Nº 2121523 DE 2012: Folio 134-150: (Alternativa A) Aporta certificación suscrita por el gerente de unidad de área de gestión contractual Eduardo Chacón Andrade y el gerente del convenio 197060 Carlos Alberto Sin Uribe, del contrato cuyo objeto es: "Interventoría técnica, administrativa y de









control presupuestal para la construcción de una infraestructura educativa tipo a, denominada la ciudadela en el municipio de Tumaco, departamento de Nariño".

Folio 151-155: Aporta acta de liquidación del contrato N° 2121523.

Folio156-158: Aporta contrato N° 2121523 entre FONADE e INGENIERIA DE PROYECTOS SAS.

4. CONTRATO N° VAL -INT-005-2006: Folios 160-161: Aporta certificación suscrita por el director de proyectos del consorcio INP-INSAR Fernando Martínez, del proyecto : "Interventoría técnica, ambiental y administrativa de la construcción del parque educativo siete de abril, en la ciudad de Barranquilla" Folios 162-170: Aporta contrato de interventoría N° VAL -INT-005-2006

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos.

# B. JURIDICO

NO SE ENCUENTRA HABILITADA LA PROPUESTA PRESENTADA POR CONSORCIO INTERVENTOR 2016, POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

- 1) La carta de presentación de la propuesta va dirigida al PATRIMONIO AUTONOMO ASISTENCIA TECNICA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A cuando debe ir dirigida a PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTA S.A.
- 2) Las cartas de los certificados de parafiscales están dirigidas a PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A, cuando deben ir dirigidas al PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTA S.A.
- 3) EL documento de conformación del consorcio también va dirigido al fideicomiso ASISTENCIA TECNICA FINDETER FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A por lo cual debe ser cambiado, toda vez que se trata del FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTA S.A. En orden a lo antes señalado todas las cartas del oferente deben ser cambiadas, en el sentido de corregir que deben ser dirigidas al PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTA S.A.

# Presentó ajuste u observaciones? SI

SE ENCUENTRA HABILITADA LA PROPUESTA PRESENTADA POR CONSORCIO INTERVENTOR 2016, toda vez que el proponente subsanó todas las cartas anexas a la propuesta las cuales están dirigidas al PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FIDETER FIDUCIARIA BOGOTA S.A.

# C. FINANCIERO

# **Observaciones de Cumplimiento**

# **CONSORCIO INTERVENTOR 2016**

- La Carta de Cupo de Crédito aportada cuenta con un monto mayor o igual (>=) 20% del Presupuesto de la convocatoria.
- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.

# **INGENOBRAS S.A.S**

 Adjunta carta de certificación de cupo de crédito en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.









- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 20% del presupuesto definido para el presente proceso de contratación.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

# Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

No cumple con lo estipulado en el numeral 5, del Subcapítulo II, Requisitos Habilitantes Financieros, en
el cual se indica que la carta de cupo de crédito debe cumplir con lo siguiente "Deberá contener número
telefónico y correo electrónico de contacto". Pues la carta no cuenta con el correo electrónico de
contacto solicitado.

# Presentó ajuste u observaciones? SI

Anexa carta de cupo de crédito con número telefónico y correo electrónico de contacto

# PROPONENTE N° 8 CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2015

Integrantes del Consorcio:

NO.	NOMBRE	NIT	PARTICIPACIÓN	APORTA EXPERIENCIA
1	MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO	41659878	50%	NO
2	VELNEC	8000284551	50%	SI
		_	100.0%	

# A. EXPERIENCIA TECNICA

# **EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE**

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:

-Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 2 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No. INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
-------------------------	------------------------------	----------------------------------	--------	--------









CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
1260-09	2	1.136		62 a 92	
772-2008	2	1.071	1.831	96 a 97	SI
719-2006	2	1.032	1.001	99 a 100	
		3.239			

-Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
772-2008	2	1.071	915,6	96 a 97	SI

-Uno de los contratos aportados deberá corresponder a la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría deberá ser igual o mayor a 6.000 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
719-2006	2	11.492	6.000	99 a 100	SI

# Observaciones de CUMPLIMIENTO:

# Contrato 1260-09: "INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION Y ADECUACION INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO SEDE A MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA"

Folio 62 adjunta certificación del contrato 1260-09 emitida por el jefe de la oficina asesora jurídica de la Alcaldía Municipal de Barrancabermeja. Donde certifica a VELNEC S.A en la ejecución de la interventoría del proyecto certificado suscrita por el funcionario competente.

Folio 63 a 64 adjunta acta de inicio del contrato 1260-09 suscrita por el funcionario competente.

Folio 65 a 86 adjunta contrato de interventoría 1260-09 emitido por la Alcaldía de Barrancabermeja

Folio 87 a 89 adjunta otrosí No1 al contrato de interventoría 1260-09 emitido por la Alcaldía de Barrancabermeja.

Folio 90 a 91 adjunta otrosí No2 al contrato de interventoría 1260-09 emitido por la Alcaldía de Barrancabermeja. Las certificaciones aportadas cumplen con lo solicitado en los términos de referencia.

# Contrato 722-2008: "INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LOS COLEGIOS PLAZA DE FERIAS Y SANTO DOMINGO Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE MEDELLIN".

Folio 96 a 97 adjunta certificación emitida por EDU empresa de desarrollo urbano municipio de Medellín donde certifican VELNEC en la ejecución del objeto acreditado en la certificación, cuenta con valor , área construida, fecha de terminación y recibo a satisfacción suscrita por el funcionario competente. La certificación aportada cumple con lo solicitado en los términos de referencia









# Contrato 719-2006: "INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LOS COLEGIOS ALTAVISTA Y LAS MERCEDES Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE MEDELLIN".

Folio 99 a 100 adjunta certificación emitida por EDU empresa de desarrollo urbano municipio de Medellín donde certifican VELNEC en la ejecución del objeto acreditado en la certificación, cuenta con valor, área construida, fecha de terminación y recibo a satisfacción suscrita por el funcionario competente. La certificación aportada cumple con lo solicitado en los términos de referencia

# B. JURIDICO

El proponente CONSORCIO NO ES HABIL PARA CONTINUAR, deberá subsanar los siguientes aspectos: El documentos consorcial debe expresar: "...sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE. Debe incluir el DOMICILIO, aparece sede.

# Presentó ajuste u observaciones? SI

SUBSANACIONES: El proponente CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2015 ENVIO COMUNICACION DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2015. En consecuencia, SUBSANÓ la observación formulada y el proponente ES HABIL para continuar en la Convocatoria No. PAF-EUC-006-2015.

# C. FINANCIERO

# **Observaciones de Cumplimiento**

# **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2015**

- La Carta de Cupo de Crédito aportada cuenta con un monto mayor o igual (>=) 20% del Presupuesto de la convocatoria.
- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.

# MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO

- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 20% del presupuesto definido para el presente proceso de contratación.









- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

# PROPONENTE N° 9 ARQ. S.A

Integrantes del Consorcio:

NO.	NOMBRE	NIT	PARTICIPACIÓN	APORTA EXPERIENCIA
1	ARQ CONSULTORIA	800.168.477-3	100%	si
			100,0%	

# A. EXPERIENCIA TECNICA

# **EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE**

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:

-Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 2 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
1	1.00	986		30	- SI
2	1.00	904	1 021	31-38	
3	1.00	421	1,831	39-41	
4	1.00	641		42	
		2,952			

-Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
1	1.00	986	915.6	30	SI

-Uno de los contratos aportados deberá corresponder a la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría deberá ser igual o mayor a 6.000 m2.









CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
4	1.00	6,350	6,000	42	SI

#### Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato 1: GERENCIA E INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO"OCHO ESCUELAS RURALES EN LOS MIUNICIPIOS DE DUITAMA Y PAIPA EN BOYACA

Folio 030, Certificación expedida por Gestión Educativa E.S.A.L. con Nit . # 830095641-1 la cual cumple con lo solicitado en los términos de referencia con respecto a: Valor, Área cubierta, fecha de inicio y terminación Además se indica que cumplió con el objeto en los términos establecidos contractualmente. Firmada por Francisco Ignacio Herrera G , Representante Legal.

Contrato 2 : No 105-COL-FY.-13, Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera para los estudios, diseños construcción y dotación de las infraestructuras destinadas a la atención integral a la primera infancia-Centros de Desarrollo Infantil en los municipios de Ibagué ,Becerril y Cali, en el marco del convenio N. 501 suscrito entre PLAN Y ICBF, así como la Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera para la construcción de las reparaciones locativas destinadas a la atención integral a la primera infancia-Centro de Desarrollo Infantil en el municipio de Guateque, Boyacá; dando cumplimiento a lo establecido en los términos de Referencia ,los ítems estipulados en el presupuesto y cumpliendo las especificaciones técnicas exigidas y con los lineamientos planteados por el Departamento de Infraestructura y Hábitat Social de PLAN. Anexa copia del contrato folios 61-90, con fecha de inicio y terminación, firmada por la Gerente Jurídica , indica que cumplió con los establecido en términos de referencia y especificaciones técnicas exigidas y con los lineamientos planteados por el departamento de Infraestructura y Hábitat Social del PLAN.

Folio 31-38, Certificación expedida por la Fundación PLAN, NIT 900.097.588-1, en la cual se indica objeto, fecha de inicio y terminación, valor total del contrato, en el cual se indica el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato por el departamento de Infraestructura y Hábitat Social del PLAN y debidamente firmada por Olga Lucia Trujillo, Gerente Jurídica.

Contrato 3: No.2091197, OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA ,ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UBICADA EN EL SECTOR DE TOKIO EN LA CIUDAD DE PEREIRA,DEPARTAMENTO DE RISARALDA,

Folio 039-041, Certificación expedida por Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo la cual cumple con lo solicitado en los términos de referencia con respecto a: Valor, Área cubierta, fecha de inicio y terminación Además se indica que cumplió con el objeto en los términos establecidos contractualmente. Firmada por Omar Cardona Gutiérrez, Subgerente Administrativo, Claudia Beatriz Nieto Mora, Subgerente de Contratación.

Contrato 4: CONTRATO AM-002 SUSCRITO ENTRE AMARILO Y ARQ S.A. CUYO OBJETO ES: REALIZAR LA INTERVENTORIA DE DISEÑOS E INTERVENTORÍA DE OBRA POR ADMINISTRACCIO DELEGADA, PARA UN COLEGIO DE 1440 ALUMNOS UBICADO EN EL MACROPROYECTO CIUDAD VERDE -SOACHA. AREA =6350 M2









Folio 042-48 Certificación expedida por Amarilo el cual indica el objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y terminación, área e indica que cumplió a entera satisfacción en la ejecución del contrato, cumpliendo con lo solicitado en los términos de referencia, debidamente firmada por el representante Legal de la entidad Contratante.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste <u>CUMPLE</u> con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

#### B. JURIDICO

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente ARQ SOCIEDAD ANÓNIMA, se concluye que el mismo está NO HABILITADO JURÍDICAMENTE, por las siguientes razones:1. El Proponente no aportó la certificación del pago de la prima de la póliza.

# Presentó ajuste u observaciones? SI

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente ARQ SOCIEDAD ANÓNIMA, se concluye que el mismo está HABILITADO JURÍDICAMENTE.

# C. FINANCIERO

# **Observaciones de Cumplimiento**

#### ARQ CONSULTORÍA

- La Carta de Cupo de Crédito aportada cuenta con un monto mayor o igual (>=) 20% del Presupuesto de la convocatoria.
- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 20% del presupuesto definido para el presente proceso de contratación.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.









# PROPONENTE N° 10 INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS - INGEOBRAS S.A.S

NO.	NOMBRE	NIT	PARTICIPACIÓN	APORTA EXPERIENCIA
1	LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR	52.461.611	100%	SI
			100.0%	

#### A. EXPERIENCIA TECNICA

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE** 

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:

-Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 2 veces el valor del

Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO N° 2102421	1	942		46 a 50	SI
CONTRATO N° 2112171	1	1,039		52 a 57	
CONTRATO N° 2102421	1	871	1,831	59 a 65	
CONTRATO No. 1337 DE 2010	1	1,225		67 a 70	
		4,076			

-Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO No. 1337 DE 2010	1	1,225	915.6	67 a 70	SI

-Uno de los contratos aportados deberá corresponder a la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría deberá ser igual o mayor a 6.000 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO N° 2112171	1	6.164	6.000	52 a 57	SI

# **Observaciones de CUMPLIMIENTO:**

**CONTRATO N° 2102421 - A Folios 46-50:** se anexa certificado emitido por el SUBGERENTE DE CONTRATACION y el GERENTE DEL CONVENIO No. 197060 de FONADE, suscrito con fecha del 16/07/2012, para el CONSORCIO INTEGRAL DE OBRAS - Participación: INGEOBRAS S.A.S 99% - JAIME AMIN M. 1%.









Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA Y DE CONTROL PRESUPEUSTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL SECTOR DEL TRIUNFO - URBANIZACION MIRADOR DE AMBALA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE (TOLIMA)". Área construida certificada: 6.085,12 m². Se describen las actividades desarrolladas bajo el Contrato del asunto. Igualmente, anexa copia del Acta de Liquidación del Contrato No. 2102421 (Folios 48-50), suscrita por el Contratista, la Subgerente de Contratación y Gerente del Convenio de FONADE, de fecha 05/06/2012. La certificación aportada cumple con lo solicitado en los términos de referencia.

CONTRATO N° 2112171 - A Folios 52 a 53: se anexa certificado emitido por el GERENTE DE UNIDAD - AREA DE GESTION CONTRACTUAL DE LA SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE FONADE y del GERENTE DEL CONVENIO No. 197060 de fecha 20/05/2014, a la sociedad INGEOBRAS SAS, cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO DENOMINADO SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META". Igualmente se anexa copia del ACTA DE LIQUIDACION (A Folios 054-057) suscrito por la SUBGERENTE DE CONTRATACION, el GERENTE DEL CONVENIO No. 197060 DE FONADE y el R.L. de la firma INGEOBRAS S.A.S de fecha 23/12/2013. En los soportes se informa las actividades desarrolladas bajo el objeto contractual como del Área Total Construida: 6.164,20 m². La certificación aportada cumple con lo solicitado en los términos de referencia.

CONTRATO N° 2102996 - A Folios 59 a 61: se anexa certificación suscrita por LA SUBGERENTE DE CONTRATACION y el GERENTE DEL CONVENIO 197060 DE FONADE, de fecha 16/11/2012, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO DENOMINADO ROSEDAL, EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA - BOLIVAR." Igualmente se anexa copia del ACTA DE LIQUIDACION (A Folios 062-065) suscrito por la SUBGERENTE DE CONTRATACION, el GERENTE DEL CONVENIO No. 197060 DE FONADE, y el R.L. del CONSORCIO INTEGRAL DE OBRAS de fecha 17/12/2012. En los soportes se informa las actividades desarrolladas bajo el objeto contractual como del Área Total Construida: 7.305,63 m². La certificación aportada cumple con lo solicitado en los términos de referencia.

CONTRATO No. 1337 DE 2010 - A Folios 067-068: Se anexa certificado al CONSORCIO INGEOBRAS: INGEOBRAS S.A.S 50% - ING INGENIERIA S.A. 50%. emitida por el Director de Contratación de la GOBERNACION DE BOYACA - SECRETARIA DE HACIENDA de fecha 15/03/2012, cuyo objeto es la: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE A LA CONSTRUCCION DE 18 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE 1 A 3 PISOS DE ALTURA, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ASOCIACION NUMERO 1251 (548) (329) DE 2009 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y LA FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS.". De igual manera se anexa ACTA DE LIQUIDACION (A folios 069-070) de fecha 17/04/2012 suscrita entre EL SECRETARIO DE EDUCACION, LA SECRETARIA DE HACIENDA Y EL SUPERVISOR, POR PARTE DELA GOBERNACION DE BOYACA Y POR PARTE DEL R.L. DEL CONSORCIO INGEPROYECTOS. La certificación aportada cumple con lo solicitado en los términos de referencia.

# **B. JURIDICO**

El proponente CONSORCIO ES HABIL para continuar.

# C. FINANCIERO

Observaciones de Cumplimiento

INGENIERÍA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS SAS









- La Carta de Cupo de Crédito aportada cuenta con un monto mayor o igual (>=) 20% del Presupuesto de la convocatoria.
- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 20% del presupuesto definido para el presente proceso de contratación.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

# PROPONENTE N° 11 CONSORCIO INTERVENTORIA NUEVA ESPERANZA

Integrantes del Consorcio:

NO.	NOMBRE	NIT	PARTICIPACIÓN	APORTA EXPERIENCIA
1	SISTEMA PRI	50861616/0001-25	31%	SI
2	TECNICONTROL	860035996 - 1	69%	SI
			100,0%	

# A. EXPERIENCIA TECNICA

# EXPERIENCIA ESPECÍFICA: NO CUMPLE

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:

-Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 2 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
0023/02	02	255	1831	140 - 141	NO
		0			

-Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.









CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
			915,6		NO

-Uno de los contratos aportados deberá corresponder a la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría deberá ser igual o mayor a 6.000 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
			6.000		NO

# **Observaciones de CUMPLIMIENTO:**

<u>Contrato 0023/02:</u> Folio 141: El proponente relaciona el Contrato N° 1, haciendo referencia al proyecto "Construcción del colegio oficial de bachillerato Nuestra Señora de las Mercedes. Área Construida: 13.620 m2, Área Construida Cubierta: 9.745 m2"

Folio 142 y 143: Se anexa copia de la certificación emitida por el funcionario competente NUBIA ELENA PACHECO GOMEZ (Directora Departamento de Asistencia Técnica - SECAB-) a la empresa TECNICONTROL con el objeto "Interventoría técnico administrativa y financiera para las obras del programa RIRS (Recursos de Inversión Regional Social Grupo 1 Departamento del Tolima 3. Convenio 167/01 Municipio de Icononzo Dpto. del Tolima. Construcción del Colegio oficial de bachillerato Nuestra Señora de las Mercedes". Mediante la presente certificación se consta el recibo a satisfacción del contrato (convenio se encuentra liquidado), el porcentaje de partición del proponente (100%), se evidencia el valor del convenio de consultoría por \$84.698.967 (valor que se tiene en cuenta para los SMMLV) y no se evidencian las cantidades de obra objeto de la convocatoria (se relaciona en el FORMATO 3 pág. 140, pero la certificación y los documentos presentados no permiten su verificación.)

# Observaciones de NO CUMPLIMIENTO:

<u>Contrato 0023/02:</u> Folio 141: El proponente relaciona el Contrato N° 1, haciendo referencia al proyecto "Construcción del colegio oficial de bachillerato Nuestra Señora de las Mercedes. Área Construida: 13.620 m2, Área Construida Cubierta: 9.745 m2"

Folio 142 y 143: Se anexa copia de la certificación emitida por el funcionario competente NUBIA ELENA PACHECO GOMEZ (Directora Departamento de Asistencia Técnica - SECAB-) a la empresa TECNICONTROL con el objeto "Interventoría técnico administrativa y financiera para las obras del programa RIRS (Recursos de Inversión Regional Social Grupo 1 Departamento del Tolima 3. Convenio 167/01 Municipio de Icononzo Dpto. del Tolima. Construcción del Colegio oficial de bachillerato Nuestra Señora de las Mercedes". Mediante la presente certificación se consta el recibo a satisfacción del contrato (convenio se encuentra liquidado), el porcentaje de partición del proponente (100%), se evidencia el valor del convenio de consultoría por \$84.698.967 (valor que se tiene en cuenta para los SMMLV) y no se evidencian las cantidades de obra objeto de la convocatoria (se relaciona en el FORMATO 3 pág. 140, pero la certificación y los documentos presentados no permiten su verificación.)

Contrato 1: Folio 146 a 180 (Folio 181 a 218): Se anexa copia de la Certificación del CONSEJO FEDERAL DE INGENIERIA Y AGRONOMIA al CONSORCIO SISTEMA PRI - ENERCONSULT (SISTEMA PRI 50%, ARCADIS









LOGOS 50%), con el objeto "Ejecución de servicios técnicos especializados en la Fiscalización de Obras de emprendimiento habitacionales de CDHU en el Departamento de Sao Paulo, abarcado en Lote 5, Región de la Baixada Santista/Taubaté" Certificación suscrita por el funcionario competentes ING. MARCOS RODRIGUEZ PENIDO (Director Técnico CREA n° 50603670/26)". Mediante la presente certificación se consta el recibo a satisfacción del contrato, el porcentaje de partición del proponente, se evidencia el valor del convenio de consultoría y se evidencian cantidades de obra.

Sin embargo se evidencia que el documento no viene apostillado, ni consular izado, luego de haber verificado si Brasil es miembro de la convención de la haya, se concluye que el trámite legal debió corresponder a documento consular izado dando cumplimiento a lo previsto en el código de comercio artículo 480. TDR. CAPITULO II, INFORMACION GENERAL PARA LOS PROPONENTES, NUMERAL 18 y SUBCAPÍTULO III. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, NUMERAL 2.

Contrato 1: Folio 219 a 227 (Folio 228 a 238): Se anexa copia de la Certificación de la FUNDACAO DE APOIO INSTITUCIONAL MURAKI a la empresa contratada SISTEMA PRI ENGENHARIA LTDA, con el objeto "Servicios Técnicos de Ingeniería para Elaboración de Proyectos, Administración y Fiscalización de las obras de Construcción de los Centros de Enseñanza de Tiempo Integral - CETIS" Certificación suscrita por el funcionario competentes Carlos Irapuama de Pinho Lima (Gerente de Operaciones - Fundación Murakai)

Mediante la presente certificación se consta el recibo a satisfacción del contrato, el porcentaje de partición del proponente, se evidencia el valor del convenio de consultoría y se evidencian cantidades de obra.

Sin embargo se evidencia que el documento no viene apostillado, ni consular izado, luego de haber verificado si Brasil es miembro de la convención de la haya, se concluye que el trámite legal debió corresponder a documento consular izado dando cumplimiento a lo previsto en el código de comercio artículo 480. TDR. CAPITULO II, INFORMACION GENERAL PARA LOS PROPONENTES, NUMERAL 18 y SUBCAPÍTULO III. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, NUMERAL 2.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **NO CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

# Presentó ajuste u observaciones? SI

# A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:

-Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 2 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
0023/02	2,00	255		140 - 141	
1	1,00	24.919	1.831	146 - 180	SI
1	1,00	3.263	1.031	219 - 227	
		28 438			

-Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.









CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
1	1,00	24.919	915,6	146 - 180	SI

-Uno de los contratos aportados deberá corresponder a la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría deberá ser igual o mayor a 6.000 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
0023/02	2	9.745	6.000	140 - 141	SI

# **Observaciones de CUMPLIMIENTO:**

<u>Contrato 0023/02:</u> Folio 141: El proponente relaciona el Contrato N° 1, haciendo referencia al proyecto "Construcción del colegio oficial de bachillerato Nuestra Señora de las Mercedes. Área Construida: 13.620 m2, Área Construida Cubierta: 9.745 m2"

Folio 141: Se anexa copia de la certificación emitida por el funcionario competente NUBIA ELENA PACHECO GOMEZ (Directora Departamento de Asistencia Técnica - SECAB-) a la empresa TECNICONTROL con el objeto "Interventoría técnico administrativa y financiera para las obras del programa RIRS (Recursos de Inversión Regional Social Grupo 1 Departamento del Tolima 3. Convenio 167/01 Municipio de Icononzo Dpto. del Tolima. Construcción del Colegio oficial de bachillerato Nuestra Señora de las Mercedes". Mediante la presente certificación se consta el recibo a satisfacción del contrato (convenio se encuentra liquidado), el porcentaje de partición del proponente (100%), se evidencia el valor del convenio de consultoría por \$84.698.967 (valor que se tiene en cuenta para los SMMLV)

<u>DOCUMENTO DE SUBSANACIÓN:</u> Se anexa copia de la certificación emitida por el funcionario competente NUBIA ELENA PACHECO GOMEZ (Directora Departamento de Asistencia Técnica - SECAB-) a la empresa TECNICONTROL, especificando que el Convenio 167/01 tiene un Área Total Construida: 13.620 m². Área Construida Cubierta: 9.745 m².

Contrato 1: Folio 146 a 180 (Folio 181 a 218): Se anexa copia de la Certificación del CONSEJO FEDERAL DE INGENIERIA Y AGRONOMIA al CONSORCIO SISTEMA PRI - ENERCONSULT (SISTEMA PRI 50%, ARCADIS LOGOS 50%), con el objeto "Ejecución de servicios técnicos especializados en la Fiscalización de Obras de emprendimiento habitacionales de CDHU en el Departamento de Sao Paulo, abarcado en Lote 5, Región de la Baixada Santista/Taubaté" Certificación suscrita por el funcionario competentes ING. MARCOS RODRIGUEZ PENIDO (Director Técnico CREA n° 50603670/26)". Mediante la presente certificación se consta el recibo a satisfacción del contrato, el porcentaje de partición del proponente, se evidencia el valor del convenio de consultoría v se evidencian cantidades de obra.

<u>DOCUMENTOS DE SUBSANACION</u>: Se anexa documento debidamente consularizado y legalizado, dando cumplimiento a lo previsto en el código de comercio artículo 480. TDR, CAPITULO II, INFORMACION GENERAL PARA LOS PROPONENTES, NUMERAL 18 y SUBCAPÍTULO III. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, NUMERAL 2.









Contrato 1: Folio 219 a 227 (Folio 228 a 238): Se anexa copia de la Certificación de la FUNDACAO DE APOIO INSTITUCIONAL MURAKI a la empresa contratada SISTEMA PRI ENGENHARIA LTDA, con el objeto "Servicios Técnicos de Ingeniería para Elaboración de Proyectos, Administración y Fiscalización de las obras de Construcción de los Centros de Enseñanza de Tiempo Integral - CETIS" Certificación suscrita por el funcionario competentes Carlos Irapuama de Pinho Lima (Gerente de Operaciones - Fundación Murakai) Mediante la presente certificación se consta el recibo a satisfacción del contrato, el porcentaje de partición del proponente, se evidencia el valor del convenio de consultoría y se evidencian cantidades de obra.

<u>DOCUMENTOS DE SUBSANACION</u>: Se anexa documento debidamente consularizado y legalizado, dando cumplimiento a lo previsto en el código de comercio artículo 480. TDR, CAPITULO II, INFORMACION GENERAL PARA LOS PROPONENTES, NUMERAL 18 y SUBCAPÍTULO III. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, NUMERAL 2.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste <u>CUMPLE</u> con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

# B. JURIDICO

El proponente CONSORCIO INTERVENTORIA NUEVA ESPERANZA no ES HABIL PARA CONTINUAR, deberá subsanar los siguientes aspectos:

- 1. Aclarar las facultades otorgadas al apoderado y su alcance para actuar, obligar y responsabilizar a la sociedad "Sistema PRI Engenharia LTDA" en países extranjeros, diferentes a Brasil. De acuerdo a los términos de referencia, Capítulo IV.1, se debe "anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato" Subrayado fuera del texto.
- 2. De acuerdo a los Términos de Referencia de la presente Convocatoria, la autenticación otorgada por el consul respectivo, debe surtir posteriormente el trámite de legalización ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones). En los documentos aportados no se evidencia la verificación de este trámite.
- 3. La vigencia de la garantía de seriedad, de acuerdo a los TDR, se cuento desde el día de cierre del proceso, esto es 2 de junio de 2015. La póliza presentada en la oferta tiene vigencia a partir del 3 de junio de 2015.

# Presentó ajuste u observaciones? SI

#### SUBSANACIONES:

- 1. El proponente presentó poder suscrito por parte del Representante Legal en el que se le confiere poder especial amplio y suficiente para actuar en Colombia y comprometer a la sociedad SOCIEDAD SISTEMA PRI ENGENHARIA LTDA. Así mismo aporta el poder con el trámite de consularización de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia. En consecuencia se SUBSANO la observación realizada.
- 2. El proponente presentó los documentos de autenticación y legalización para surtir el trámite de consularización de acuerdo al artículo 74 del CGP. En consecuencia se SUBSANO la observación realizada.
- 3. El proponente presentó el documento de modificación de póliza donde se aclara que la vigencia de la póliza es a partir del 2 de junio de 2015. En consecuencia se SUBSANO la observación realizada.

En consecuencia el Proponente CONSORCIO INTERVENTORIA NUEVA ESPERANZA ES HABIL jurídicamente para continuar en la Convocatoria PAF-EUC-006-2015









# C. FINANCIERO

# Observaciones de Cumplimiento

# CONSORCIO INTERVENTORIA NUEVA ESPERANZA

- La Carta de Cupo de Crédito aportada cuenta con un monto mayor o igual (>=) 20% del Presupuesto de la convocatoria.
- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.

#### **TECNICONTROL S.A.**

- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 20% del presupuesto definido para el presente proceso de contratación.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

# PROPONENTE N° 12 CONSORCIO INTEREDUCATIVOS 006

Integrantes del Consorcio:

NO.	NOMBRE	NIT	PARTICIPACIÓN	APORTA EXPERIENCIA
1	MIRS LATINOAMERICA SAS	900241875-6	30%	NO
2	G Y G CONSTRUCCIONES SAS	800215466-4	70%	SI
			100.0%	

# A. EXPERIENCIA TECNICA

En comunicación con radicado 0215081690000 de fecha 26/6/2015 en Fidubogotá, el proponente adjunta documentos para subsanar, sin embargo estos fueron allegados de manera extemporánea, por lo que no se subsanan las observaciones de Orden Técnico, Financiero y Jurídico.

# **EXPERIENCIA ESPECÍFICA: NO CUMPLE**









El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:

 Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 2 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
189	2.00	1,710	1,831	74-81	NO
		1,710			

 Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
189	2.00	1,710	915.6	74-81	SI

 Uno de los contratos aportados deberá corresponder a la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría deberá ser igual o mayor a 6.000 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
189	2.00	26,599	6,000	74-81	SI

# **Observaciones de CUMPLIMIENTO:**

# Contrato N° 189 DE 2009

Del folio N° 74 al folio N° 81, el proponente anexa certificación del contrato N° 189 de 209 cuyo objeto es: "interventoría técnica, administrativa, financiera y contable para la contratación para la construcción, el suministro e instalación de la carpintería de madera, carpintería metálica, cielos rasos, pintura adecuaciones hidráulicas, instalaciones eléctricas, red de gas medicinal, obras de acabado, y puesta en funcionamiento de instalaciones y equipos especiales del hospital regional militar de II nivel de Tolemaida – CENAE, hospital regional militar de II nivel de Bucaramanga", en la certificación se puede evidenciar el área construida cubierta que corresponde a 26.599 M2, se evidencia el valor total del contrato, fecha de inicio y fecha de vencimiento. En el folio N° 77 se anexa el acta de recibo final de interventoría donde el Sub Director de sanidad del Ejercito (Cr Alexander Carmona Mendieta) informa que la calidad de servicios del contrato de interventoría se recibieron a satisfacción, del folio 78 al folio 81 se anexa acta de liquidación del contrato de interventoría debidamente firmado entre las partes. Con esta certificación se está cumpliendo los requisitos 2 y 3 de la experiencia especifica del proponente.









# Observaciones de NO CUMPLIMIENTO:

# Contrato 1793 de 207

Del folio 85 al folio 95, el proponente anexa la certificación del contrato N° 1793/2007 cuyo objeto es "interventoría técnica, administrativa, financiera y contable para la construcción de las instalaciones para el batallón de infantería en Mitú II etapa y construcción brigada móvil Valledupar". La certificación es expedida por Teniente Coronel Oscar Fernando Peralta. En la certificación NO se evidencia el recibo a satisfacción, del folio 86 al folio 94 se anexa copia del contrato de interventoría. El objeto del contrato N° 1793/2007 no cumple con lo establecido en el sub capitulo III **REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO**.

# Contrato 262 de 2012

Del folio 96 al folio 107, el proponente anexa la certificación del contrato N° 262/2012 cuyo objeto es "interventoría técnica, administrativa, financiera y contable para la construcción y adecuación de la segunda etapa del establecimiento de sanidad militar ESM, ubicado en el suroccidente de la ciudad de Bogotá D.C. La certificación es expedida por Coronel (r) Jairo Bocanegra de la Torre, en la certificación se evidencia que el contrato de interventoría se le impuso una multa por incumplimiento en las obligaciones, en la certificación **NO** se evidencia el recibo a satisfacción, del folio 97 al folio 107 se anexa copia del contrato de interventoría.

# Contrato N° 2121779

En el folio N° 108 el proponente anexa un acta de entrega y recibo de las zonas de trabajo, esta certificación **NO** evidencia ningún tipo de ejecución física del contrato de interventoría, del folio 109 al folio 137 anexan copia del contrato y sus respectivas modificaciones. Los documentos aportados no cumplen con lo requerido en los términos de referencia del presente proceso.

Las anteriores certificaciones no cumplen con lo establecido en el subcapítulo III **REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO**.

"Uno de los contratos aportados deberá corresponder a la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría deberá ser igual o mayor a 6.000 m2.

Alternativa B. Mediante presentación de certificación expedida por el funcionario o empleado que tenga la capacidad funcional para ello de la entidad contratante, donde conste la liquidación del contrato, el porcentaje de partición del proponente y las cantidades de obra objeto de la convocatoria.

Alternativa C. En el evento de no disponerse de la certificación de que tratan los literales anteriores, se deberá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de recibo final y/o acta de liquidación, donde conste el cumplimiento del mismo. En caso de aportarse el acta de recibo final a satisfacción del contrato ésta deberá venir suscrita mínimo por el Interventor y el Contratista. En caso de aportarse el acta de liquidación del contrato ésta deberá venir suscrita mínimo por el Contratista y el funcionario pertinente de la Entidad Contratante.

Entiéndase por Entidad Contratante aquella entidad de derecho público o de derecho privado que contrató el proyecto.

En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones."









Por lo anterior, se le solicita al proponente realizar la respectiva subsanación en los tiempos establecidos en el cronograma del presente proceso.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste <u>NO CUMPLE</u> con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

# Presentó ajuste u observaciones? NO

## B. JURIDICO

El proponente CONSORCIO INTEREDUCATIVOS 006, deberá subsanar los siguientes aspectos:

- 1. Debe aportar el certificado de existencia y representación legal de la sociedad MIRS LATINOAMERICA SAS, la cual no fue aportada.
- 2. probar la representación legal de la señora Johanna Paola Gil herrera quien no figura como representante legal de la sociedad G&C Construcciones SAS que fue aportada en la propuesta.
- 3. en la póliza presentada, la denominación del asegurado/beneficiario no coincide con lo solicitado por los términos de referencia.
- 4. aportar la consulta de la contraloría y la procuraduría de acuerdo a lo establecido por los TR, y que no fue posible realizarse la revisión vía internet por no contar con los datos de la sociedad MIRS LATINOAMERICA SAS y debido a que la representante legal de G&C construcciones no coincide con la del certificado.
- 5. presentar en debida forma la certificación de paz y salvo de parafiscales y seguridad social y cree de acuerdo a lo exigido por los tr, los aportados están suscritos con errores en el nit y por personas no autorizadas.
- 6. no aporta RUT LA SOICEDAD G&C Construcciones S.A.S.

# Presentó ajuste u observaciones? NO

# C. FINANCIERO

# **Observaciones de Cumplimiento**

## **CONSORCIO INTEREDUCATIVO 006**

- La Carta de Cupo de Crédito aportada cuenta con un monto mayor o igual (>=) 20% del Presupuesto de la convocatoria.
- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.

## MIRS LATINOAMERICA SAS

## CARTA COLPATRIA

- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.









- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 20% del presupuesto definido para el presente proceso de contratación.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

## CARTA DAVIVIENDA

- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.

## Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

## MIRS LATINOAMERICA SAS

## CARTA COLPATRIA

- De acuerdo con el numeral 2 del subcapítulo II del capítulo IV, de los términos de referencia, la carta de aprobación de cupo de crédito no cumple con el requisito allí señalado que establece que: "El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que debe estar incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación. No se aceptarán pre aprobaciones de crédito."
- De acuerdo con el numeral 3 del subcapítulo II del capítulo IV, de los términos de referencia, la carta de aprobación de cupo de crédito no cumple con el requisito allí señalado que establece que ésta deberá contener: "Denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación."
- De acuerdo con el numeral 4 del subcapítulo II del capítulo IV, de los términos de referencia, la carta de aprobación de cupo de crédito no cumple con el requisito allí señalado que establece que: "La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente. En el caso que la carta de cupo de crédito esté firmada por Representante Legal y este no se encuentre inscrito ante la Superintendencia Financiera de Colombia, se deberá adjuntar documento idóneo donde se evidencie el nombramiento.
  La Entidad Contratante se reserva el derecho de efectuar la consulta correspondiente ante la Superintendencia Financiera de Colombia sobre dicha condición. Cuando la carta de cupo de crédito la firma un gerente de oficina o sucursal o su equivalente, se deberá adjuntar el documento idóneo mediante el cual se acredite la facultad para realizar este tipo de operaciones."

Teniendo en cuenta lo anterior, se deberá adjuntar documento idóneo vigente en el que se certifique el nombramiento y la facultad de quien firma la carta de cupo de crédito para realizar este tipo de operaciones. Quien firma la carta de cupo de crédito, debe ser representante legal y/o gerente de oficina o su equivalente.









- De acuerdo con el numeral 5 del subcapítulo II del capítulo IV, de los términos de referencia, la carta de aprobación de cupo de crédito no cumple con el requisito allí señalado que establece que la carta de cupo de crédito: "Deberá contener número telefónico y correo electrónico de contacto."
- La subsanación de la carta de cupo de crédito debe ser entregada en original, cumpliendo con todos los requisitos habilitantes de orden financiero establecidos en los términos de referencia de la presente convocatoria.

## CARTA DAVIVIENDA

- De acuerdo con el numeral 2 del subcapítulo II del capítulo IV, de los términos de referencia, la carta de aprobación de cupo de crédito no cumple con el requisito allí señalado que establece que: "El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que debe estar incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación. No se aceptarán pre aprobaciones de crédito."
- De acuerdo con el numeral 3 del subcapítulo II del capítulo IV, de los términos de referencia, la carta de aprobación de cupo de crédito no cumple con el requisito allí señalado que establece que ésta deberá contener: "Denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación."
- De acuerdo con el numeral 4 del subcapítulo II del capítulo IV, de los términos de referencia, la carta de aprobación de cupo de crédito no cumple con el requisito allí señalado que establece que: "La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente. En el caso que la carta de cupo de crédito esté firmada por Representante Legal y este no se encuentre inscrito ante la Superintendencia Financiera de Colombia, se deberá adjuntar documento idóneo donde se evidencie el nombramiento.
  La Entidad Contratante se reserva el derecho de efectuar la consulta correspondiente ante la Superintendencia Financiera de Colombia sobre dicha condición. Cuando la carta de cupo de crédito la firma un gerente de oficina o sucursal o su equivalente, se deberá adjuntar el documento idóneo mediante el cual se acredite la facultad para realizar este tipo de operaciones."

Teniendo en cuenta lo anterior, se deberá adjuntar documento idóneo vigente en el que se certifique el nombramiento y la facultad de quien firma la carta de cupo de crédito para realizar este tipo de operaciones. Quien firma la carta de cupo de crédito, debe ser representante legal y/o gerente de oficina o su equivalente.

- De acuerdo con el numeral 5 del subcapítulo II del capítulo IV, de los términos de referencia, la carta de aprobación de cupo de crédito no cumple con el requisito allí señalado que establece que la carta de cupo de crédito: "Deberá contener número telefónico y correo electrónico de contacto."
- De acuerdo con el numeral 8 del subcapítulo II del capítulo IV, de los términos de referencia, la carta de aprobación de cupo de crédito no cumple con el requisito allí señalado que establece que la carta de cupo de crédito: "Especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 20% del presupuesto definido para el presente proceso de contratación. En consideración con lo anterior no se acepta la presentación de un mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso. (...)".









Teniendo en cuenta lo anterior, la carta de cupo de crédito debe contener puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el proyecto específico de esta convocatoria.

 De acuerdo con el numeral 9 del subcapítulo II del capítulo IV, de los términos de referencia, la carta de aprobación de cupo de crédito no cumple con el requisito allí señalado que establece que la carta de cupo de crédito: "(...) acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria."

Teniendo en cuenta lo anterior, la vigencia del cupo de crédito aprobado debe contener mínimo el periodo comprendido entre el 2 de Junio de 2015 y 2 de septiembre de 2015.

 La subsanación de la carta de cupo de crédito debe ser entregada en original, cumpliendo con todos los requisitos habilitantes de orden financiero establecidos en los términos de referencia de la presente convocatoria.

# Presentó ajuste u observaciones? NO

## PROPONENTE N° 13 CONSORCIO FINDETER 006

Integrantes del Consorcio:

NO.	NOMBRE	NIT	PARTICIPACIÓN	APORTA EXPERIENCIA
1	GUSTAVO PALACIOS RUBIANO	19055241	50%	SI
2	EDICO SAS	800251181-3	50%	SI
			100%	

## A. EXPERIENCIA TECNICA

## **EXPERIENCIA ESPECÍFICA: NO CUMPLE**

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:

CONTRATO No.	INTEGRANT E	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
1. COLEGIO DOMINICANAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH	1	289	4 004	68	NO
CONTRATO N° 2: 06-3-10077-09 POLICIA NACIONAL ESCUELA DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO	2	1.265	1.831	74	









CONTRATO No.	INTEGRANT E	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
OPERACIONES CENOP SAN LUIS					
TOLIMA					
4. MEN ACTA LIQUIDACIÓN 1018	1	522		75	
DE 2012	-				
		2.076			
		2.076			

CONTRATO No.	INTEGRANT E	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO N° 3: 06-3-10129-10 POLICIA NACIONAL CONTINUACIÓN FASE 4 ESCUELA DE OPERACIONES CENOP DNE SAN LUIS TOLIMA	2	1.072	915,6	73	NO

-Uno de los contratos aportados deberá corresponder a la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría deberá ser igual o mayor a 6.000 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANT E	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
2A: 06-3-10077-09 POLICIA NACIONAL ESCUELA DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO OPERACIONES CENOP SAN LUIS TOLIMA	2,00	11.864	6.000	73	NO

# **Observaciones de CUMPLIMIENTO:**

# Contrato N° 2: 06-3-10077-09 POLICIA NACIONAL ESCUELA DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO OPERACIONES CENOP SAN LUIS TOLIMA.

A folio 072 de la propuesta aporta certificación emitida por German Alberto Torres cortes en su calidad de teniente coronel de la policía nacional, de fecha 30 de abril de 2012. en certificación se indica, valor, duración, % participación,









Una vez verificada la información aportada a folio 73 de la propuesta, constatado que corresponde al mismo contrato, valor y duración de la certificación aportada a folio 72, se valida la certificación aportada en consideración de que de la de la misma se puede extraer la información faltante.

se evidencia que cumple lo indicado en el subcapítulo iii, requisitos habilitantes de orden técnico, numeral 2 reglas para acreditar la experiencia específica en el componente de interventoría "cuando las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente podrá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando estén firmados por el funcionario competente de la entidad contratante), que permita tomar la información que falte en la certificación"

# Contrato N° 2A: 06-3-10077-09 POLICIA NACIONAL ESCUELA DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO OPERACIONES CENOP SAN LUIS TOLIMA.

A folio 073 de la propuesta aporta certificación emitida por marco Jair Espinosa Moncada en su calidad de mayor de la Policía Nacional, de fecha 02 de marzo de 2010. En certificación se indica, valor, duración, % participación, cantidades de obra ejecutadas área total de cubierta construida de edificaciones 11.863,71 m², indica también que los trabajos fueron recibidos a satisfacción por el supervisor de la policía. Por lo anteriormente expuesto se evidencia que cumple alternativa a de acreditación de acuerdo con lo indicado en el subcapítulo iii, requisitos habilitantes de orden técnico, numeral 2 reglas para acreditar la experiencia específica en el componente de interventoría.

# Contrato N° 3: 06-3-10129-10 POLICIA NACIONAL CONTINUACIÓN FASE 4 ESCUELA DE OPERACIONES CENOP DNE SAN LUIS TOLIMA

A folio 074 de la propuesta aporta certificación emitida por German Alberto Torres cortes en su calidad de teniente coronel de la Policía Nacional, de fecha 15 de noviembre de 2012. en certificación se indica , valor, duración, % participación, cantidades de obra ejecutadas área total de cubierta construida de edificaciones 10,691,13 m², indica también que los trabajos se realizaron de acuerdo con las exigencias y especificaciones establecidas siendo buena la calidad de los trabajos, por lo anteriormente expuesto se evidencia que cumple alternativa a de acreditación de acuerdo con lo indicado en el subcapítulo iii, requisitos habilitantes de orden técnico, numeral 2 reglas para acreditar la experiencia específica en el componente de interventoría.

En formato 3 aportado a folio 65 se evidencia un error en el establecimiento del valor en SMMLV del contrato, se solicita corregir dicha condición,

#### Observaciones de NO CUMPLIMIENTO:

## Contrato N° 1: COLEGIO DOMINICANAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH.

a folios 67 y 68 y 69 a 71 aporta certificación de experiencia suscrita por alicia pulido, en su calidad de superiora de la comunidad, de fecha 4 de enero de 2007. la misma no establece fecha de terminación, mas no indica recibo a satisfacción, ni liquidación. asi las cosas no se evidencia el cumoplimiento de una o algunas de las alternativas de acreditación establecidas en los tdr, subcapítulo iii, requisitos habilitantes de orden técnico, numeral 2 reglas para acreditar la experiencia específica en el componente de interventoria. se solicita al proponente verificar el contenido del numeral indicado y dar cumplimiento a lo allí establecido.

a folio 067 de la propuesta se indica área nueva cubierta total construida que corresponde a una edificación de 4 pisos con destino prescolar y primaria, a folio 70 licencia de construcción indica uso institucional clase II. el área de remodelación existente no es tenida en consideración toda vez que la actividad que la misma certificación indica es área remodelada y adecuación de una construcción existente, son precisos los TDR al indicar experiencia en construcción.









se solicita por parte del evaluador aclarar la cantidad real construida pues la certificación indica 3200 m2 y la licencia de construcción indica 2883,21 m².

## Contrato N° 4: MEN 1018 DE 2012:

A folio 75 a 78 y 79 a 96 aporta copia acta de liquidación y copia de contrato, por lo anteriormente expuesto se evidencia que cumple alternativa c de acreditación de acuerdo con lo indicado en el SUBCAPÍTULO III, REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, NUMERAL 2 REGLAS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EL COMPONENTE DE INTERVENTORÍA.

Con la información aportada no es posible establecer cantidades de obra ejecutadas, ni porcentajes de participación del consorcio porvenir. se solicita al proponente aclarar y resolver las observaciones efectuadas por el evaluador.

**Observación general:** se requiere al proponente para que se sirva indicar y aclarar al evaluador técnico, cual es el propósito y uso de cada uno de los contratos aportados en su propuesta, de acuerdo con lo relacionado por el mismo a folios 64 a 66 formato 3a. toda vez que su propósito y uso para el ejercicio de verificación de requisitos habilitantes fue inferido por el evaluador en consideración con los valores y/o cantidades relacionados en las certificaciones presentadas.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **NO CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

# Presentó ajuste u observaciones? SI

## A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
1. COLEGIO DOMINICANAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH	1	289		68	
CONTRATO N° 2: 06-3-10077-09 POLICIA NACIONAL ESCUELA DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO OPERACIONES CENOP SAN LUIS TOLIMA	2	1.265	1.831	74	SI









CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
4. MEN ACTA LIQUIDACIÓN 1018 DE 2012	1	522		75	
		2.076			

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO N° 3: 06-3-10129-10 POLICIA NACIONAL CONTINUACIÓN FASE 4 ESCUELA DE OPERACIONES CENOP DNE SAN LUIS TOLIMA	2	1.072	915,6	73	SI

-Uno de los contratos aportados deberá corresponder a la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría deberá ser igual o mayor a 6.000 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
2A: 06-3-10077-09 POLICIA NACIONAL ESCUELA DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO OPERACIONES CENOP SAN LUIS TOLIMA	2	11.864	6.000	73	SI

## **Observaciones de CUMPLIMIENTO:**

# Contrato N° 2: 06-3-10077-09 POLICIA NACIONAL ESCUELA DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO OPERACIONES CENOP SAN LUIS TOLIMA.

A folio 072 de la propuesta aporta certificación emitida por German Alberto Torres cortes en su calidad de teniente coronel de la policía nacional, de fecha 30 de abril de 2012, en la certificación se indica, valor, duración, % participación.

Una vez verificada la información aportada a folio 73 de la propuesta, constatado que corresponde al mismo contrato, valor y duración de la certificación aportada a folio 72, se valida la certificación aportada en consideración de que de la de la misma se puede extraer la información faltante.









se evidencia que cumple lo indicado en el subcapítulo iii, requisitos habilitantes de orden técnico, numeral 2 reglas para acreditar la experiencia específica en el componente de interventoría, cuando las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente podrá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando estén firmados por el funcionario competente de la entidad contratante), que permita tomar la información que falte en la certificación.

# Contrato N° 2A: 06-3-10077-09 POLICIA NACIONAL ESCUELA DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO OPERACIONES CENOP SAN LUIS TOLIMA.

A folio 073 de la propuesta aporta certificación emitida por marco Jair Espinosa Moncada en su calidad de mayor de la policía nacional, de fecha 02 de marzo de 2010, en certificación se indica, valor, duración, % participación, cantidades de obra ejecutadas área total de cubierta construida de edificaciones 11,863.71 m² indica también que los trabajos fueron recibidos a satisfacción por el supervisor de la policía, por lo anteriormente expuesto se evidencia que cumple alternativa a de acreditación de acuerdo con lo indicado en el subcapítulo iii, requisitos habilitantes de orden técnico, numeral 2 reglas para acreditar la experiencia específica en el componente de interventoría.

# Contrato N° 3: 06-3-10129-10 POLICIA NACIONAL CONTINUACIÓN FASE 4 ESCUELA DE OPERACIONES CENOP DNE SAN LUIS TOLIMA

A folio 074 de la propuesta aporta certificación emitida por German Alberto Torres Cortes en su calidad de teniente coronel de la Policía Nacional, de fecha 15 de noviembre de 2012. en certificación se indica , valor, duración, % participación, cantidades de obra ejecutadas área total de cubierta construida de edificaciones 10,691,13 m², indica también que los trabajos se realizaron de acuerdo con las exigencias y especificaciones establecidas siendo buena la calidad de los trabajos, por lo anteriormente expuesto se evidencia que cumple alternativa a de acreditación de acuerdo con lo indicado en el subcapítulo iii, requisitos habilitantes de orden técnico, numeral 2 reglas para acreditar la experiencia específica en el componente de interventoría.

En formato 3 aportado a folio 65 se evidencia un error en el establecimiento del valor en SMMLV del contrato, se solicita corregir dicha condición.

# PRESENTA DOCUMENTACIÓN DE SUBSANACIÓN: SI

# CONDICIÓN ETAPA VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Contrato Nº 1: COLEGIO DOMINICANAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH.

A folios 67 y 68 y 69 a 71 aporta certificación de experiencia suscrita por Alicia Pulido, en su calidad de superiora de la comunidad, de fecha 4 de enero de 2007, la misma no establece fecha de terminación, mas no indica recibo a satisfacción, ni liquidación. Así las cosas no se evidencia el cumplimiento de una o algunas de las alternativas de acreditación establecidas en los TDR, subcapítulo iii, requisitos habilitantes de orden técnico, numeral 2 reglas para acreditar la experiencia específica en el componente de interventoría. Se solicita al proponente verificar el contenido del numeral indicado y dar cumplimiento a lo allí establecido.

A folio 067 de la propuesta se indica área nueva cubierta total construida que corresponde a una edificación de 4 pisos con destino prescolar y primaria, a folio 70 licencia de construcción indica uso institucional clase II. El área de remodelación existente no es tenida en consideración toda vez que la actividad que la misma certificación indica es área remodelada y adecuación de una construcción existente, son precisos los TDR al indicar experiencia en construcción.









Se solicita por parte del evaluador aclarar la cantidad real construida pues la certificación indica 3200 m2 y la licencia de construcción indica 2883,21 m2.

## OBSERVACIÓN ETAPA DE SUBSANACIÓN: CALIFICACIÓN: CUMPLE

Nuevamente verificada la certificación aportada que obra a folios 067 a 071 de la propuesta. a folio 068 se indica que la fecha de terminación corresponde al 31-5-03, quedando resulta esta observación, igualmente se verifica el contenido de la información aportada a folio 67 la cual es emitida por Alicia Pulido en su calidad de madre superiora y contratante, indicando textualmente " mediante contrato de trabajo de duración por labor contratada, con asignación mensual de \$ 4.600.000 y que en el desarrollo de sus funciones demostró eficiencia y empeño" lo cual en consideración con el tipo de actividad desarrollada permite inferir por parte del evaluador ejecución a satisfacción por parte de la contratante, así las cosas se dan por cumplida la alternativa de acreditación definida en los TDR.

Siguiendo las indicaciones del proponente el contrato será tenido en consideración para dar cumplimiento a la consideración financiera SMMLV. La cantidad de obra tenida en cuenta por el evaluador según lo indicado por el proponente corresponderá a 2883.21 m² según lo indica documento de curaduría.

# CONDICIÓN ETAPA VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Contrato N° 4: MEN 1018 DE 2012:

A folio 75 a 78 y 79 a 96 aporta copia acta de liquidación y copia de contrato, por lo anteriormente expuesto se evidencia que cumple alternativa c de acreditación de acuerdo con lo indicado en el SUBCAPÍTULO III, REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, NUMERAL 2 REGLAS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EL COMPONENTE DE INTERVENTORÍA.

Con la información aportada no es posible establecer cantidades de obra ejecutadas, ni porcentajes de participación del consorcio porvenir. se solicita al proponente aclarar y resolver las observaciones efectuadas por el evaluador.

## OBSERVACIÓN ETAPA DE SUBSANACIÓN: CALIFICACIÓN: CUMPLE

En documento de subsanación se aporta por parte del proponente certificación emitida por Luz Karime Jaimes Bonilla en su calidad de subdirectora de contratación del ministerio de educación, con certificación de fecha 29 de mayo de 2015, en la misma se indica la conformación del consorcio provenir, indicando la participación del señor Gustavo Palacios Rubiano con el 50%, se aporta adicionalmente copia de acta de recibo final y balance presupuestal, en la misma se puede constatar cantidades de obra ejecutada, se dan por resueltas las observaciones efectuadas.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste <u>CUMPLE</u> con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

# B. JURIDICO

El proponente CONSORCIO FINDETER no ES HABIL PARA CONTINUAR, deberá subsanar los siguientes aspectos:

1. El documento consorcial debe expresar lo siguiente según los términos de referencia: "que sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél. En









caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita del CONTRATANTE."

## Presentó ajuste u observaciones? SI

SUBSANACIONES: El proponente CONSORCIO FINDETER 006 presentó el documento consorcial incluyendo que sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en el consorcio. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE. En consecuencia, se SUBSANÓ la observación formulada y el proponente ES HABIL, para continuar en la Convocatoria No. PAF-EUC-006-2015.

#### C. FINANCIERO

## **Observaciones de Cumplimiento**

## **CONSORCIO FINDETER 006**

- La Carta de Cupo de Crédito aportada cuenta con un monto mayor o igual (>=) 20% del Presupuesto de la convocatoria.
- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.

## **GUSTAVO PALACIOS RUBIANO**

- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- La carta de cupo de crédito contiene denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 20% del presupuesto definido para el presente proceso de contratación.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

# Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

# **GUSTAVO PALACIOS RUBIANO**

 De acuerdo con el numeral 2 del subcapítulo II del capítulo IV, de los términos de referencia, la carta de aprobación de cupo de crédito no cumple con el requisito allí señalado que establece que: "El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que debe estar incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación. No se aceptarán pre aprobaciones de crédito."









De acuerdo con el numeral 4 del subcapítulo II del capítulo IV, de los términos de referencia, la carta de aprobación de cupo de crédito no cumple con el requisito allí señalado que establece que: "La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente. En el caso que la carta de cupo de crédito esté firmada por Representante Legal y este no se encuentre inscrito ante la Superintendencia Financiera de Colombia, se deberá adjuntar documento idóneo donde se evidencie el nombramiento.

La Entidad Contratante se reserva el derecho de efectuar la consulta correspondiente ante la Superintendencia Financiera de Colombia sobre dicha condición. Cuando la carta de cupo de crédito la firma un gerente de oficina o sucursal o su equivalente, se deberá adjuntar el documento idóneo mediante el cual se acredite la facultad para realizar este tipo de operaciones."

Teniendo en cuenta lo anterior, se deberá adjuntar documento idóneo vigente en el que se certifique el nombramiento y la facultad de quien firma la carta de cupo de crédito para realizar este tipo de operaciones. Quien firma la carta de cupo de crédito, debe ser representante legal y/o gerente de oficina o su equivalente.

 La subsanación de la carta de cupo de crédito debe ser entregada en original, cumpliendo con todos los requisitos habilitantes de orden financiero establecidos en los términos de referencia de la presente convocatoria.

## Presentó ajuste u observaciones? SI

- Adjunta carta de cupo de crédito en la que se especifica que el cupo de crédito aprobado se encuentra en firme, libre y disponible.
- Adjunta documento idóneo en el que se evidencia la facultad de quien firma para realizar este tipo de operaciones.

# PROPONENTE N° 14 CONSORCIO INTEREDUCATIVO 06

Integrantes del Consorcio:

NO.	NOMBRE	NIT	PARTICIPACIÓN	APORTA EXPERIENCIA
1	RIO ARQUITECTURA E INGENIERIA SA	800.173.768-1	70%	SI
2	INNOVACION ACCESIBLE SA	900.319.825-5	30%	SI
			100,0%	

# A. EXPERIENCIA TECNICA

## **EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE**

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:









CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato 2071450 INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y CONTABLE A LA CONSTRUCCION DEL ESTABLECIMIENTO PENITENVIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO EN FLORENCIA CAQUETA	1,00	2.402	1.831	117 -125	Ø
		2.402			

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato 005 de 2012 INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL AL CONTRATO DE OBRA N° 011 DE 2012 SUSCRITO CON EL CONSORCIO DISEÑO E INGENIERIA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL MOBILIARIO, DEL EDIFICIO DE AULAS DEL COMPLEJO SEPULVEDA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICA	1,00	989	915,6	127 - 133.	SI

-Uno de los contratos aportados deberá corresponder a la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría deberá ser igual o mayor a 6.000 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
2070370 INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE A LA CONSTRUCCION DEL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO Y RECLUSIÓN DE MUJERES EN JAMUNDI, QUE CONTIENE ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA Y ALTA SEGURIDAD, ESTABLECIMIENTO CARCELARIO Y RECLUSIÓN DE MUJERES EN JAMUNDI (VALLE DEL CAUCA)	1,00	92.076	6.000	135 -144	SI

## **Observaciones de CUMPLIMIENTO:**









Contrato 2100122 INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN LAS PISCINAS 11 Y 12 DE UNA VIA PERIMETRAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA BOLIVAR: El contrato lo suscribió el CONSORCIO GRUPO ORBE 73, el representante legal es Federico Cardona Pabón, lo conforma ORBITA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A. 51% y ORBE CONSULTORIA EN ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A. el 49% según se evidencia en el folio 92. Del folio 92 al 112 está una certificación de FONADE .Del folio 113 a 115 acta de liquidación.

CONSTRUCCION DEL ESTABLECIMIENTO PENITENVIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO EN FLORENCIA CAQUETA: El contrato lo suscribió el CONSORCIO SEDIC ORBITA& ESTUDIOS TECNICOS, el representante legal es Federico Cardona Pabón, lo conforma SEDIC S.A. 33,34%, ORBITA ARQUITECTURA E INGENIERIA LTDA 33,33%, ESTUDIOS TECNICOS S.A. 33,33%; según se evidencia en el folio 117. Del folio 117 al 121 está una certificación de FONADE. Del folio 122 a 125 acta de liquidación.

CONTRATO DE OBRA N° 011 DE 2012 SUSCRITO CON EL CONSORCIO DISEÑO E INGENIERIA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL MOBILIARIO, DEL EDIFICIO DE AULAS DEL COMPLEJO SEPULVEDA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICA: El contrato lo suscribió RIO 2012, lo conforma RIO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A. 70% y FEDERICO CARDONA PABON. El 30% según se evidencia en el folio 127. Del folio 127 al 129 está una certificación de La universidad Militar de la ejecución y recibo a satisfacción. El acta de liquidación del folio 130 a 133.

CONSTRUCCION DEL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO Y RECLUSIÓN DE MUJERES EN JAMUNDI, QUE CONTIENE ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA Y ALTA SEGURIDAD, ESTABLECIMIENTO CARCELARIO Y RECLUSIÓN DE MUJERES EN JAMUNDI (VALLE DEL CAUCA) El contrato lo suscribió el CONSORCIO SEDIC ORBITA& ESTUDIOS TECNICOS, el representante legal es Federico Cardona Pabón, lo conforma SEDIC S.A. 33,34%, ORBITA INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA 33,33%, ESTUDIOS TECNICOS S.A. 33,33%; según se evidencia en el folio 135. Del folio 135 al 140 está una certificación de FONADE .Del folio 141 a 144 acta de liquidación. Su valor es superior al presupuesto estimado. Constancia del área en el folio 140.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste <u>CUMPLE</u> con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

# B. JURIDICO

El proponente CONSORCIO ES O NO HABIL PARA CONTINUAR, deberá subsanar los siguientes aspectos:

1. El documento consorcial debe expresar lo siguiente según los términos de referencia: "que sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE. 2, Así mismo hace falta hacer claridad sobre el DOMICILIO del consorcio3, Ni Rio Arquitectura e Ingeniería S.A. ni Innovación Accesible S.A dicen expresamente si son sociedades anónimas cerradas o abiertas









# Presentó ajuste u observaciones? SI

SUBSANACIONES: El proponente CONSORCIO INTEREDUCATIVO 06 SUBSANÓ la observación formulada con comunicación de fecha 23.06.2015 y el proponente ES HABIL para continuar en la Convocatoria No. PAF-EUC-006-2015.

## C. FINANCIERO

# Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

## **CONSORCIO INTEREDUCATIVO - 06**

En la carta de cupo de crédito aportada el cupo de crédito aprobado no es para ninguno de los integrantes del consorcio, ni para el objeto de esta convocatoria.

 Se debe adjuntar carta de cupo de crédito en original que cumpla con todos los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero establecidos en el Subcapítulo II del Capítulo IV de los Términos de Referencia de la convocatoria PAF-EUC-006-2015.

# Presentó ajuste u observaciones? No

# PROPONENTE N° 15 CONSORCIO SOLEDAD

Integrantes del Consorcio:

NO.	NOMBRE	NIT	PARTICIPACIÓN	APORTA EXPERIENCIA
1	INGESCOR LTDA	812002469-5	70%	SI
2	JUAN CARLOS RIOS	79.389.176	1%	SI
3	DONAL BOGOTA BAUTISTA	79.557.205	29%	NO
			100,0%	

## A. EXPERIENCIA TECNICA

## **EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE**

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2100947	1 Y 2	890	1.831	57	SI









CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2101311	1 Y 2	746		81	
2101907	1 Y 2	1.036		101	
2101518	1 Y 2	700		127	
		3.372			

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	REQUERIDA FOLIOS	
2101907	1 Y 2	1.036	915,6	101	SI

-Uno de los contratos aportados deberá corresponder a la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría deberá ser igual o mayor a 6.000 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
2101311	1 Y 2	7.922	6.000	81	SI

## **Observaciones de CUMPLIMIENTO:**

## Contrato 2100947

De los folios 56 al 57 el proponente presenta certificación del Contrato 2100947 suscrito entre el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE y CONSORCIO J-INGESCOR (INGESCOR LTDA 60%- JUAN CARLOS RIOS URETA 40%) cuyo objeto corresponde a "EL INTERVENTOR se compromete a realizar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO LOS ARAUJOS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, CORDOBA". La certificación aportada es de fecha 13 de mayo de 2014 y se encuentra suscrita por los funcionarios EDUARDO CHACON ANDRADE (Gerente de Unidad- Área de Gestión Contractual) y CARLOS ALBERTO SIN URIBE (Gerente del Convenio 197060). En los documentos aportados se da cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia Subcapítulo III Numeral 2.

Con la certificación relacionada anteriormente se evidencia la ejecución del contrato por un valor de COP \$ 476.644.794,00 correspondiente a 890 SMMLV, los cuales sirven para acreditar SMMLV. Se cuantifica de acuerdo a los porcentajes de participación de cada integrante de la siguiente manera:

INGESCOR LTDA (60%): 534 SMMLV

JUAN CARLOS RIOS URETA (40%): 356 SMMLV

## Contrato 2101311

De los folios 80 al 81 el proponente presenta certificación del Contrato 2101311 suscrito entre el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE y CONSORCIO J-INGESCOR (INGESCOR









LTDA 60%- JUAN CARLOS RIOS URETA 40%) cuyo objeto corresponde a "EL INTERVENTOR se compromete a realizar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVATIPO A EN EL PREDIO DENOMINADO BURECHE DEL MUNICIPIO DE SANTA MARTA MAGDALENA". La certificación aportada es de fecha 25 de abril de 2014 y se encuentra suscrita por los funcionarios EDUARDO CHACON ANDRADE (Gerente de Unidad-Área de Gestión Contractual) y CARLOS ALBERTO SIN URIBE (Gerente del Convenio 197060). En los documentos aportados se da cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia Subcapítulo III Numeral 2.

Con la certificación relacionada anteriormente se evidencia la ejecución del contrato por un valor de COP \$ 399.317.514,00 correspondiente a 746 SMMLV y un área construida cubierta de 7.922 m2, de los cuales se cuantifica de acuerdo a los porcentajes de participación de cada integrante de la siguiente manera:

INGESCOR LTDA (60%): 448 SMMLV y 4.753 m2 de área construida cubierta.

JUAN CARLOS RIOS URETA (40%): 298 SMMLV y 3.169 m2 de área construida cubierta.

## Contrato 2101907

De los folios 101 al 102 el proponente presenta certificación del Contrato 2101907 suscrito entre el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE y CONSORCIO J-INGESCOR (INGESCOR LTDA 60%- JUAN CARLOS RIOS URETA 40%) cuyo objeto corresponde a "EL CONTRATISTA se compromete a realizar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A DENAMINADA "EL ALTICO" EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA". La certificación aportada es de fecha 25 de abril 2014 y se encuentra suscrita por los funcionarios EDUARDO CHACON ANDRADE (Gerente de Unidad-Área de Gestión Contractual) y CARLOS ALBERTO SIN URIBE (Gerente del Convenio 197060). En el documento aportado se da cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia Subcapítulo III Numeral 2.

Con la certificación relacionada anteriormente se evidencia la ejecución del contrato por un valor de COP \$554.948.640,00 correspondiente a 1.036 SMMLV de los cuales se cuantifica de acuerdo a los porcentajes de participación de cada integrante de la siguiente manera:

INGESCOR LTDA (60%): 622 SMMLV

JUAN CARLOS RIOS URETA (40%): 414 SMMLV

#### Contrato 2101518

De los folios 127 al 128 el proponente presenta certificación del Contrato 2101518 suscrito entre el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE y CONSORCIO J-INGESCOR (INGESCOR LTDA 60%- JUAN CARLOS RIOS URETA 40%) cuyo objeto corresponde a "EL CONTRATISTA se compromete a realizar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL SECTOR DENOMINADO SALADO- URBANIZACIÓN LA CEIBITA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE- DEPARTAMENTO DEL TOLIMA". La certificación aportada es de fecha 25 de abril de 2014 y se encuentra suscrita por los funcionarios EDUARDO CHACON ANDRADE (Gerente de Unidad- Área de Gestión Contractual) y CARLOS ALBERTO SIN URIBE (Gerente del Convenio 197060). En los documentos aportados se da cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia Subcapítulo III Numeral 2.

Con la certificación relacionada anteriormente se evidencia la ejecución del contrato por un valor de COP \$ 375.074.342,00 correspondiente a 700 SMMLV, de los cuales se cuantifica de acuerdo a los porcentajes de participación de cada integrante de la siguiente manera:

INGESCOR LTDA (60%): 420 SMMLV

JUAN CARLOS RIOS URETA (40%): 280 SMMLV

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste <u>CUMPLE</u> con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.









Por otro lado, se informa que presentan un error en el formato 3 ya que consignaron un porcentaje de participación del 60% para el consorciado Juan Carlos Ríos, en lugar de 40% tal como consta en las certificaciones aportadas.

# **B. JURIDICO**

El proponente CONSORCIO SOLEDAD, deberá subsanar los siguientes aspectos: 1. LA POLIZA SE EXPIDIÓ A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES, Y DEBE SER A FAVOR DE PARTICULARES.

# Presentó ajuste u observaciones? SI

## SUBSANACIONES:

El Proponente adjunta Póliza expedida a Particulares, por lo tanto, es HABIL para continuar en la Convocatoria.

## C. FINANCIERO

## **Observaciones de Cumplimiento**

## **CONSORCIO SOLEDAD**

- La Carta de Cupo de Crédito aportada cuenta con un monto mayor o igual (>=) 20% del Presupuesto de la convocatoria.
- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.

## **INGESCOR LTDA**

- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 20% del presupuesto definido para el presente proceso de contratación.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

Dado a los Treinta (30) días del mes de Junio de 2015.